|  |  |
| --- | --- |
| **Reunión Preparatoria Regional de la CMDT-17 para las Américas (RPM-AMS)**  | P:\SUP\Logos\Post-150th Anniv\ITU-logo-UNblue.jpg |
| **Asunción, Paraguay, 22-24 de febrero de 2017** |
|  |  |
|  | **Documento** **RPM-AMS17/****29-S** |
| **8 de febrero de 2017** |
| **Original:** **inglés/español** |
|  |
| **República de Paraguay** |
| Proyecto de Fusión de la Resolución 50 (Integración óptima de las tecnologías de la información y la comunicación) y la Resolución 54 |

|  |
| --- |
| **Tema prioritario:**Racionalización de las Resoluciones de la CMDT**Resumen:**Propuesta de fusión de la Resolución 50 (Rev. Dubái, 2014) sobre “Integración óptima de las tecnologías de la información y la comunicación”, y la Resolución 54 (Rev. Dubái, 2014) sobre “Aplicaciones de las tecnologías de la información y comunicación”.**Resultados previstos:**Se presenta este documento a consideración de la RPR-AMS.**Referencias:**Resolución 50 (Rev. Dubái, 2014) y 54 (Rev. Dubái, 2014) |

RESOLUCIÓN 50 (REV. Buenos Aires, 2017)

Integración óptima de las Tecnologías de la información
y la **C**omunicación **TIC) y sus Aplicaciones**

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Dubái, 2014),

recordando

a) la Resolución 50 (Rev. Dubái, 2014) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones,

b) la Línea de Acción C7 de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información, que abarca las siguientes aplicaciones de TIC:

* gobierno electrónico
* negocios electrónicos
* aprendizaje electrónico
* cibersalud
* ciberempleo
* ciberecología
* ciberagricultura
* ciberciencia

c) la Resolución 175 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre "Accesibilidad de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para las personas con discapacidad, incluida la discapacidad debida a la edad, y personas con necesidades especiales";

d) la Resolución 58 (Rev. Dubái, 2014) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Dubái, 2014), relativa a la Accesibilidad de las Telecomunicaciones/TIC para las personas con discapacidad, incluida la discapacidad debida a la edad;

e) la Resolución 70 (Rev. Hammamet, 2016) de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Hammamet, 2016), relativa a la Accesibilidad de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación para las personas con discapacidad y personas con necesidades especiales;

considerando

*a)* el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y en particular las funciones específicas del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT‑D);

*b)* la persistente disparidad entre quienes tienen y quienes no tienen acceso a las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) entre los cuales se encuentran las personas con discapacidad, (incluida la discapacidad debida a la edad y personas con necesidades especiales), a la que se denomina "brecha digital";

*c)* los múltiples actores de los sectores público, privado, académico, y de organizaciones no gubernamentales y multilaterales, que tratan de colmar esa brecha;

*d)* los progresos obtenidos en la aplicación de los resultados de las Fases 1 y 2 de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI),

*e)* que el objetivo de utilizar y difundir las TIC es aportar beneficios a todos los aspectos de nuestra vida cotidiana, y que las TIC son sumamente importantes para facilitar el acceso de los ciudadanos a dichas aplicaciones;

*f)* que la compartición de infraestructura, como parte del proceso de integración óptima de las TIC, cuando sea empleada para dar soporte a esas aplicaciones, dará lugar a considerables ahorros en los costos de suministro;

*g) que* la difusión de estas aplicaciones debe tener debidamente en cuenta las necesidades locales con respecto al idioma, la cultura, la accesibilidad para las personas con discapacidad (incluida la discapacidad debida a la edad y personas con necesidades especiales) y el desarrollo sostenible;

*h)* que una de las principales ventajas de los satélites, para la reducción de la brecha digital, es permitir el acceso en comunidades locales aisladas sin aumentar los costos de conexión debido a la distancia o a otras características geográficas de las zonas en las que están situados los distintos grupos sociales;

*i)* que la seguridad, la accesibilidad para las personas con discapacidad (incluida la discapacidad debida a la edad y personas con necesidades especiales) y la privacidad de estas aplicaciones exige la creación de confianza en la utilización de las TIC a tal efecto;

*j)* que a medida que las TIC se integran en todos los sectores de la sociedad, las aplicaciones a las que se hace referencia en la Línea de Acción C7 de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) están desencadenando profundos cambios en la productividad social, acelerando así la productividad industrial, y creando así una buena oportunidad para que los países en desarrollo aumenten el nivel de desarrollo industrial y mejoren el crecimiento socioeconómico;

*k)* que el intercambio de experiencias y practicas óptimas entre los Miembros de la UIT contribuirá a facilitar la integración óptima de las TIC y la implantación de sus aplicaciones,

teniendo en cuenta

*a)* que dicha diferencia persistente en el acceso a las TIC lleva a un incremento desmedido de la brecha social, influyendo negativamente en el entorno social y económico existente en las diferentes regiones excluidas del uso de las TIC;

*b)* que los países y las comunidades tienen presupuestos limitados en materia de educación que deben distribuir entre numerosas y diferentes necesidades, por lo que los estudios sobre las ventajas relativas de las TIC en los sistemas de enseñanza ayudaran a los países y las comunidades a adoptar decisiones fundadas;

*c)* el interés manifestado por la CMSI en la integración de las TIC y el papel que incumbe a los tres Sectores a este respecto;

*d)* el "Llamamiento a la Acción" de la Comisión de la Banda Ancha para el Desarrollo Digital, a fin de que se incluyan las redes, servicios y aplicaciones de TIC como habilitadores del desarrollo sostenible,

reconociendo

*a)* la función catalizadora de la UIT, y en particular del UIT-D participando como coordinador y promotor del uso racional de los recursos en el marco de los distintos proyectos encaminados a disminuir la brecha digital;

*b)* que numerosos estudios refrendan la conclusión de que las inversiones en infraestructuras, aplicaciones y servicios de banda ancha contribuyen al crecimiento económico sostenible e integrado de los pueblos;

*c)* que la mayoría de los Estados Miembros de la UIT han adoptado políticas de conectividad integradas con miras a facilitar a los ciudadanos el acceso a servicios de TIC asequibles, como herramienta indispensable para reducir la brecha digital;

*d)* que la alfabetización digital es necesaria para reducir la brecha digital;

*e)* que los países en desarrollo se benefician de la integración de las TIC en los sistemas de enseñanza al proporcionar una experiencia educativa más efectiva e inclusiva, y garantizar que todos los estudiantes, incluyendo aquellos con algún tipo de discapacidad, obtengan las aptitudes necesarias para triunfar en una sociedad y una economía basadas en el conocimiento;

* *f)* que las ventajas no se limitan a los estudiantes, sino también:a sus familias, que podrán aprovechar los beneficios que aporta el acceso a las TIC;
* a las comunidades, que sacaran partido de las escuelas transformadas utilizándolas como centros de formación y alfabetización digital para todos los ciudadanos; y
* a la comunidad en sentido amplio, al aumentar notablemente la penetración de la banda ancha y las TIC;

*g)* que una transformación de ese tipo mejorara la educación, ayudara a la conexión de todos los ciudadanos a escala mundial y facilitara la utilización eficaz de los recursos nacionales para el futuro de los niños y de la sociedad;

*h)* que es necesario coordinar los esfuerzos de los sectores tanto público como privado para garantizar que las oportunidades que ofrece la sociedad de la información producen beneficios, especialmente para los más desfavorecidos;

*i)* que los modelos de integración, apoyados por los Estados Miembros de la UIT, son un elemento integrador, facilitador y no excluyente, que tiene en cuenta las individualidades del conjunto de los proyectos ya existentes, respetando sus autonomías e independencias;

*j)* que los modelos de integración proponen soluciones tendientes a lograr una mayor rentabilidad de las infraestructuras existentes, disminuir los costos del desarrollo y ejecución de los proyectos y plataformas TIC, compartir experiencias y conocimientos, además de fomentar las transferencias tecnológicas intra y extra regionales,

resuelve encargar a la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

1 que siga adoptando las medidas necesarias para ejecutar proyectos regionales derivados de los modelos de integración no excluyentes que ha adquirido, tendientes a vincular a todos los actores, organismos e instituciones de los diferentes sectores, mediante una relación constante de cooperación y de difusión de la información en redes, con miras a la reducción de la brecha digital, en consonancia con los resultados de las Fases 1 y 2 de la CMSI;

2 que la BDT, a través de las Oficinas Regionales de la UIT, colabore estrechamente con los Estados Miembros de la UIT a fin de ejecutar estos proyectos regionales, además de mantener un canal de comunicación activa entre las partes interesadas estratégicas,

3 que siga llevando a cabo estudios detallados sobre las aplicaciones de TIC centrados en los ocho ámbitos mencionados en la Línea de Acción C7 del Plan de Acción de la CMSI y en las aplicaciones de TIC en la industria, así como estudios acerca de los requisitos para la gestión y la inversión sostenible en las telecomunicaciones que dan acceso a las aplicaciones y los servicios citados, sobre la base de las experiencias adquiridas en la aplicación de la citada Línea de Acción C7, teniendo en cuenta los medios disponibles (alámbricos, inalámbricos, terrenales, por satélite, fijos, móviles, de banda estrecha o banda ancha);

4 que facilite la discusión y el intercambio de prácticas optimas en lo que atañe a los desafíos y beneficios ligados a la ejecución de proyectos o actividades relacionados con las ciberaplicaciones a las que se hace referencia en la Línea de Acción C7 de la CMSI a través de alianzas estratégicas;

5 que tome en consideración la importancia de la seguridad, la accesibilidad para las personas con discapacidad (incluida la discapacidad debida a la edad y personas con necesidades especiales) y la confidencialidad de las aplicaciones de TIC mencionadas en la Línea de Acción C7 de la CMSI , así como de la protección de la privacidad, a fin de facilitar los debates relativos a directrices, herramientas, estrategias y mecanismos; mejorar la colaboración entre las autoridades gubernamentales; poner en marcha servicios gubernamentales de fácil utilización para los usuarios, tomando en consideración la posibilidad de integrar y personalizar los servicios; mejorar la calidad de los servicios de cibergobierno y aumentar el conocimiento de tales servicios;

6 que promueva el intercambio de estrategias, practicas optimas y plataformas tecnológicas de los Estados Miembros; que incremente el apoyo técnico y la capacitación para estas diversas aplicaciones de la Línea de Acción C7 de la CMSI considerando a las personas con algún tipo de discapacidad; y comparta con los países en desarrollo las directrices y practicas idóneas sobre estas aplicaciones, entre otras cosas, a través de una red de colaboración regional o mundial basada en la creación y/o el fortalecimiento de las aplicaciones de TIC a las que se hace referencia en la Línea de Acción C7 de la CMSI;

7 que colabore con los distintos sectores y demás asociados en relación con sus aplicaciones de TIC mencionadas en la Línea de Acción C7 de la CMSI con especial énfasis en los servicios para las zonas distantes o rurales de los países en desarrollo, utilizando todos los medios disponibles que se indican en el resuelve 2;

8 que siga promoviendo el desarrollo de normas de telecomunicaciones para las soluciones de red de cibersalud y la interconexión con dispositivos médicos en el entorno de los países en desarrollo, en coordinación con el Sector de Radiocomunicaciones y el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT en particular;

9 que siga procurando que estas aplicaciones constituyan un importante elemento de las actividades del programa de la BDT que corresponda y se centre en el papel esencial del mismo para el estudio de las Cuestiones de Estudio relacionadas con las aplicaciones de TIC para el periodo de estudios anterior y siguientes;

10 que difunda periódicamente los resultados de estas actividades sobre aplicaciones entre todos los Estados Miembros;

11 que siga informando a las próximas CMDT acerca de las enseñanzas extraídas y de las enmiendas que pueda proponer el Director para actualizar la presente Resolución;

12 que vele por que se garantice la asignación de los recursos necesarios para dichas acciones, dentro de los límites presupuestarios;

13 que utilice los fondos que tenga a su disposición para alcanzar dicho propósito;

14 que ) siga desempeñando un papel central en esta iniciativa;

*invita*

a las instituciones financieras internacionales, los organismos donantes y las entidades del sector privado a que presten asistencia y elaboren distintos modelos de negocio para desarrollar las aplicaciones de TIC mencionadas en la Línea de Acción C7 de la CMSI teniendo en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad (incluida la discapacidad debida a la edad y personas con necesidades especiales), incluyendo proyectos y programas de asociación público-privada en los países en desarrollo,

invita a los Estados Miembros y Miembros de Sector

1 a seleccionar, en el momento de aplicar la Resolución 17 (Rev. Dubái, 2014) , "Ejecución en los planos nacional, regional, interregional y mundial de las iniciativas aprobadas por las regiones" entre los proyectos propuestos para las regiones, aquel que refleje una integración óptima de las TIC y la implantación de sus aplicaciones con el fin de colmar la brecha digital.

2 a incorporar en sus estrategias y programas de cibergobierno medidas destinadas a fomentar la utilización de las TIC a fin de mejorar la colaboración entre las autoridades gubernamentales; medidas encaminadas a la implantación de servicios fáciles de usar, incluyendo la posibilidad de integración y personalización de los servicios para mejorar la calidad de los servicios del gobierno electrónico, así como medidas para mejorar el conocimiento de tales servicios;

3 a facilitar a la BDT los detalles de los trabajos relacionados con el seguimiento y la evaluación de la situación, la utilización, la calidad y la eficiencia del gobierno electrónico;

4 a participar activamente en foros de colaboración regionales y globales que traten de las experiencias y practicas óptimas en la ejecución de estrategias y programas del gobierno electrónico,

*alienta a los Estados Miembros y Miembros de Sector*

1 a participar en el estudio de la función de las TIC en los sistemas educativos aportando sus propias experiencias en lo que respecta a la aplicación de las TIC para lograr la educación universal en todo el mundo;

2 apoyar la recopilación y el análisis de los datos y estadísticas sobre servicios basados en ciberaplicaciones, tales como las aplicaciones TIC en el gobierno electrónico, la cibersalud, y las TIC en la educación, que contribuirán a la formulación y aplicación de políticas públicas, al tiempo que permitirán las comparaciones entre países.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_